

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
Av. Pedro de Heredia, Barrio Amberes, Calle 31 No. 39 – 206, Séptimo Piso

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

Al señor JOSE LUIS VEGA CABALLERO identificado con C.C. N. 72.270.402 en calidad de accionado dentro de la acción de tutela de radicado 13001-41-05-005-2021-00361-00 promovida por JMB CARTAGENA S.A.S identificado con Nit. N° 900.980.125-0 quien actúa a través de apoderado judicial en contra de JOSÉ LUIS VEGA CABALLERO, S Y C CONSTRUCTORES S.A.S., y CONSORCIO LA HEROICA 2019 que cursa en este despacho judicial, admitida mediante providencia calendada 7 de octubre de 2021, para que en el término de veinticuatro (24) horas después de la publicación del edicto en el Micrositio Web del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, para que conteste la acción de tutela y aportar los medios de prueba que pretenda hacer valer, los cuales deberá enviar al correo electrónico: j05lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato pdf. Lo anterior, se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991,

Para consultar la providencia del 7 de octubre de 2021 haga [click aquí](#)

A los veinte (20) días de mes de octubre de 2021

ANA MILENA OJEDA FAJARDO
SECRETARIA